

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente digitalizado solicitud de entrega de dineros consignados por Fonvalmed, la cual fue realizada por el representante legal de la codemandada Construcciones San Lucas (PDF consecutivos 18 y 19). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio -Por venta-
Demandante:	Silvia Marleny Gutiérrez Estrada
Demandados:	Construcciones San Lucas LTDA y otros
Radicado:	050013103001-2010-00051-00
Asunto:	No accede a entregar dinero

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisado el expediente se evidencia que el proceso aún no se ha terminado, por lo que hasta tanto no se dicte sentencia, en la que se realice la distribución de los dineros entre los condueños en proporción a sus derechos, no es posible acceder a entregar los dineros que están depositados para este proceso. (Numeral 9 del artículo 471 del Código de Procedimiento Civil)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657d900fae70a1c63e0ed6f3bd8996c79ce5fcb11480da3d7a2557df67dcea35**

Documento generado en 02/03/2023 01:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>